

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Facultad de Humanidades
Departamento de Música
Banda Sinfónica II-2023-24
Profesor Nelson M. Corchado González

Título

Banda Sinfónica UPRRP- segundo semestre 2023

Codificación

Musi 3181 y secuencias

Número de horas/crédito/sección

2 horas contacto1 /crédito/OU 1

Prerrequisitos, y otros requerimientos

Poseer instrumento propio; en la medida que se pueda.

Todos los aspirantes deberán pasar por un proceso de audición donde se medirán sus habilidades musicales.

Descripción del curso

La Banda Sinfónica de la UPRRP es una agrupación compuesta por estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras, estos estudiantes podrían pertenecer al nivel de bachillerato tanto como post graduados comprometidos con la agrupación.

La banda Sinfónica presenta múltiples conciertos cada semestre y expone a los estudiantes, tanto como a la audiencia a un repertorio de literaturas musicales variadas para instrumentos de viento y percusión.

La participación en el ensamble permite el continuo crecimiento y desarrollo en las destrezas de ejecución, tanto individual como grupal. Además, se le provee el estudio de músicas de una gran variedad de contextos históricos y culturales.

Curso presencial, en línea e híbrido.

<https://classroom.google.com/c/NDg4ODIzODQ2OTE2?cjc=gt3bol4>

“De surgir alguna interrupción de las clases durante el semestre, se continuarán ofreciendo las mismas utilizando la modalidad a distancia o en línea para cumplir con el prontuario”

Objetivos del curso

Al final del curso el estudiante podrá:

1. Leer y ejecutar partituras originales, arreglos y adaptaciones para la agrupación.
2. Interpretar correctamente los diversos estilos del repertorio estudiado.
3. Ejecutar en coordinación con el conjunto

Bosquejo de contenido y distribución de tiempo semanalmente

I. Ensayos Montaje del repertorio instrumental	3 hrs
II. Seccionales	1hr
III. Participación en actividades públicas(varían)	1.5 hrs

Actividades permanentes

Encuentro de Bandas----- sábado 9 de marzo de 2024- Anfiteatro estudios generales

Concierto de Primavera-----miércoles 8 de mayo de 2024- teatro UPRRP

La Banda Sinfónica es invitada a diversas actividades en y fuera del recinto y durante y fuera del semestre, incluyendo fin de semana y horarios fuera de la hora regular de clase.

Al pertenecer a esta agrupación el estudiante se compromete a participar de las mismas. La falla de participar en ellas sin excusa razonable redundará en su nota y la recomendación para Certificación 4 (50%)

Estrategias instruccionales

- Práctica en ensayos por seccionales e individuales
- Lecturas de artículos profesionales en línea
- Experiencias auditivas guiadas
- Videos instruccionales
- Tareas individuales
- Actividades de avalúo grabadas
- Actividades prácticas
- Presentaciones Power Point
- Trabajo escrito
- Videoconferencias asincrónicas y sincrónicas

Técnicas de evaluación:

A. Pruebas y/o trabajos escritos	20%
B. Ensayos Generales	20%
C. Presentaciones	20%
D. Nota diaria	40%
Total.....	100%

Prácticas (ensayos y seccionales), prácticas supervisadas en escenarios reales y en línea.
Presentaciones públicas en coordinación con el Decanato de Estudiantes.

Recursos mínimos disponibles o requeridos

1. Cuenta en la plataforma institucional de gestión de aprendizaje
2. Cuenta de correo electrónico institucional
3. Computadora con acceso a internet de alta velocidad móvil con servicio de datos
4. Programados o aplicaciones: procesador de palabras, hojas de cálculo, editor de presentaciones.
5. Bocinas integradas o externas
6. Cámara web o móvil con cámara y micrófono
7. Equipo de audio
8. Instrumento musical (del estudiante)
9. Uniforme (polo blanco con logo, pantalones negros; uniforme de gala)

Sistema de calificación

- 100-90 – A
- 89-80- B
- 79-70- C
- 69-0- F

Acomodo Razonable:

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.

Ley 51

Los estudiantes que reciben servicios de rehabilitación vocacional deben comunicarse conmigo al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo necesario conforme a la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También, aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieren de algún tipo de asistencia o acomodo deben de comunicarse conmigo.

Integridad Académica:

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. **Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y en línea deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.**

NORMATIVA SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL

“La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.

Plan de contingencia en caso de una emergencia

De suceder cualquier eventualidad que represente un cierre de la Universidad de Puerto Rico y por lo tanto, de la escuela coma la oficina de la Rectora y el Decanato de la Facultad de Educación serán responsables de hacer el anuncio oficial y establecer cómo se cubrirá el tiempo lectivo. Este anuncio se hará a través de los medios de comunicación oficiales y la página de Internet punto. La escuela emitirá la comunicación a través de su correo electrónico coma, siempre que las circunstancias se lo permitan.

Bibliografía:

- Battisti, F. L. (2018). *The new winds of change: The evolution of the contemporary American wind band/ensemble and its Music*. Meredith Music.
- Colson, J.F. (2012). *Conducting and rehearsing the instrumental music ensemble*. The Scarecrow Press Inc.
- Labutha, J. y Matthews W. (2017). *Basic conducting techniques*. 7th Edition. Routledge Edition
- Stith, G. (2011). *Score rehearsal preparation: A reality approach for instrumental conducting*. Hal Leonard Corp.
- Thakar, M. (2004). *On the principles and practice of conducting*. Oxford University Press.
- Wittry, D. (2014). *Communicating music through gestures*. Oxford University Press

Referencias Electronicas- Recuperadas 22 de mayo 2020

What a conductor actually does on stage: https://www.youtube.com/watch?v=z_yIn8V3UcU

Frederick Fennell: <https://www.youtube.com/watch?v=rSkzwV-XPuw>

An introduction to wind bands: <https://www.makingmusic.org.uk/resource/introduction-wind-bands>

The difference between ensembles: <http://www.uremusic.org/2012/05/the-difference-between-wind-ensemble.html>

The history of a wind band:

https://ww2.lipscomb.edu/windbandhistory/rhodeswindband_11_instrumentation.htm

Malko conducting Exercises- Elizabeth A.H. Green:

<https://www.youtube.com/watch?v=oZYFi89Ph4g>

Repertorio

*sujeto a cambio luego de probarlo

Información adicional

1. Calendario – Las actividades serán solicitadas por el Decanato de estudiantes con suficiente tiempo para programarlas. Los estudiantes serán avisados tan pronto se confirmen dichas actividades antes de su realización. Una vez el repertorio está listo y debidamente ensayado, el profesor tendrá la prerrogativa de aceptar actividades del recinto solicitadas por instancias tales como Rectoría, Decanato

de Humanidades o Decanato de Estudiantes.

2. **Información del profesor** – El profesor se compromete a recibir a los estudiantes de la agrupación en su oficina número 102 del Edificio Agustín Stahl. Los horarios serán como sigue: martes y jueves – 8:30-11:30 (por acuerdo). Las visitas deben ser coordinadas con antelación ya que el profesor a estos horarios puede estar realizando labores fuera de la oficina, tales como: fotocopiar música, corregir trabajos, asistir a estudiantes en la Biblioteca de Música, etc. El profesor aceptará cualquier consulta o solicitud de reunión a través del correo electrónico

siguiente: nelson.corchado@upr.edu

3. Como un curso, la agrupación estará regida por las normas y reglamentos institucionales, por lo que cualquier falta al reglamento podrá conllevar sanciones disciplinarias.

4. Las normas de exención de matrícula vigente se encuentran al dorso de la forma de solicitud de ésta. El estudiante debe cumplir con todas las reglamentaciones y requisiciones, tales como: mantener el promedio requerido, tener la cantidad de créditos requeridas y cumplir con los requerimientos de la agrupación.

5. Los colaboradores [oyentes] también están sujetos a las mismas normas. La evaluación es este caso servirá como criterio para su participación en semestres futuros.

Anejo I Hoja de Acuerdos

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RIO PIEDRAS FACULTAD DE HUMANIDADES

Profesor Nelson M. Corchado, director

1. Asistencia – sólo podrá ausentarse en dos ocasiones, luego de estas el Profesor bajará una nota.
2. La clase comenzará a las 4:30 ó 4:35 p.m., luego de esto el estudiante estará listo [sentado, afinado] para tocar el ensayo [clase]
3. La llegada a los conciertos o presentaciones será por lo menos media hora antes de la hora pautada o la hora acordada.

*Los conciertos, presentaciones que sean anunciadas en último momento por rectoría, o que se entienda que son de carácter vital para la sobrevivencia de algún programa universitario, será responsabilidad del estudiante de hacer los debidos arreglos. Estudiante que no pueda hacer los arreglos pertinentes deberá comunicarse con el profesor. Todas excusas medicas serán comprobadas por el profesor.

Toda excusa a un ensayo y/u actividad se le notificará al profesor y NO a través de los estudiantes, la excusa será enseñada con un tiempo prudente.

4. Uniforme: El uniforme será escogido de acuerdo a la actividad.
5. Antes de la octava semana habrá un examen práctico para informar su progreso al Registrador. Los criterios que aparecen en la hoja de dicho examen son los siguientes: calidad del sonido, notas, ritmo, entonación, y tempo. La escala de evaluación es: 5-Excelente,4-muy bueno,3-satisfactorio

2-regular,1-deficiente,0-ausencia

6. La cantidad de exámenes semestrales variará de acuerdo a la preparación y la necesidad de los mismos, se estima un mínimo de 1 exámenes semestral (lo esperado) con un porcentaje total de 20% sobre la nota final de la clase.

7. Las presentaciones serán evaluadas por el Profesor, podrá utilizar material grabado, en audio o video. Cada actividad tendrá un peso de 100% y un peso total de 40% de la clase.

8. Las carpetas deben permanecer en orden siempre con las partes pegadas. Si desaparece una parte de una carpeta el atril correspondiente es responsable de reponerla.

9. Cada estudiante es responsable de fotocopiar la música para estudiarla.

10. No hay estudiantes encargados de arreglar el salón para los ensayos, o escenario para las actividades, por esto se solicita la cooperación de Todos los miembros de la banda para mantener el salón recogido, sin basura y cada cual será encargado de buscar y organizar sus carpetas. Estas colaboraciones serán observadas y tomadas en cuenta.

11. No habrá excusa válida para ausentarse a las actividades.

12. Se espera que la calidad de la ejecución mejore con los ensayos.

13. Es recomendable que las secciones se reúnan regularmente en conjunto.

14. La sección de percusión será responsables de montar desmontar los instrumentos necesarios y requeridos por el profesor, de no haber cooperación alguna, el profesor amonestará al estudiante y si no hay algún cambio, el profesor bajará la nota en un 10%.

15. El contenido [es decir, el repertorio] está sujeto a cambio.

Revisado por Profesor Corchado -agosto 2023